

# CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

# 2020-I

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y con el objetivo de favorecer la equidad en las condiciones de los estudiantes de nuestra institución, los convoca a presentar su solicitud para obtener una beca para la realización de servicio social, bajo las siguientes bases:

## 1. MODALIDAD, FINALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

Los estudiantes de la UACM aceptados en un programa de servicio social\* reconocido por la UACM institucional, interinstitucional o externo y no hayan concluido o liberado su servicio social, podrán obtener la Beca para realización de Servicio Social cumpliendo lo señalado en la presente convocatoria. La beca comprenderá tres erogaciones de \$ 3,127.68 cada una, equivalente a treinta y seis UMA, y serán entregadas: 1) al inicio, 2) al cubrir 240 horas de servicio y 3) al cubrir 480 horas de servicio.

Para los estudiantes de las licenciaturas en Promoción de la Salud y Nutrición y Salud, cuyo servicio social es de 960 horas, comprenderá seis erogaciones de \$ 3,127.68 cada una, equivalente a treinta y seis UMA y serán entregadas: 1) al cubrir 160 horas, 2) al cubrir 320 horas, 3) al cubrir 480 horas, 4) al cubrir 640 horas, 5) al cubrir 800 horas y 6) al cubrir 960 horas. La temporalidad de Servicio Social esta de conformidad con la **\*\*LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, por tanto la beca no puede exceder más tiempo de lo establecido en la temporalidad de horas del programa adscrito y de la misma Ley.

## 2. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

**231 becas para realización de servicio social**

Para los estudiantes seleccionados con beca, el primer pago se realizará el día 23 de junio de 2020, de acuerdo al avance de horas de Servicio Social prestadas y registrada por el área de Servicio Social.

### REQUISITOS

- a) El estudiante deberá ingresar a la página web [alumnos.uacm.edu.mx](http://alumnos.uacm.edu.mx) del 19 al 26 de mayo de 2020 e iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" para llenar todos los campos requeridos.
- a) No serán consideradas las solicitudes que no hayan completado el envío.

- b) Seleccionar en el SimBAI el método de pago, por esta ocasión sólo se podrá elegir depósito por transferencia bancaria ante la contingencia sanitaria. La cuenta bancaria destino deberá estar a nombre del solicitante (estudiante) y se les requerirá ingresar: el nombre de la Institución bancaria, número de cuenta (No se trata de número de tarjeta) y CLABE Interbancaria (18 dígitos). Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de sus datos bancarios implicará el retraso en el pago.

## 3. CALENDARIO

- a) Difusión de la Convocatoria: del 11 al 18 de mayo de 2020.
- b) Registro de solicitudes: 19 a 26 de mayo de 2020
- c) Realización del sorteo: 2 de junio de 2020 a las 13:00 horas.
- d) La publicación de resultados será el 8 de junio de 2020 en la página electrónica de la Universidad: [www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx), en el micro sitio de becas y apoyos estudiantiles y de forma impresa en la oficina de Servicios Estudiantiles de cada uno de los planteles.
- e) Las inconformidades deberán de hacerlas llegar por medio de su correo institucional UACM a los correos: [simbai@uacm.edu.mx](mailto:simbai@uacm.edu.mx), con copia a: [cuauhtemoc.santos@uacm.edu.mx](mailto:cuauhtemoc.santos@uacm.edu.mx), los días 9, 10 y 11 de junio de 2020, sin importar su adscripción.

## 4. INFORMACIÓN GENERAL

- Esta beca no aplica para prácticas profesionales.
- No podrán participar en esta convocatoria los estudiantes que cuenten con otra beca o apoyo institucional o externo de acuerdo al Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales o tengan relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- No se enviará información personalizada a los estudiantes que resulten favorecidos en el sorteo, ni por correo institucional, ni personal; los resultados del sorteo se difundirán en el micro sitio de becas y apoyos estudiantiles.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria.
- Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado, asimismo, en caso de optar por y obtener un nuevo apoyo o beca institucional o interinstitucional, habrá de renunciar o suspender la beca o apoyo con que se contara.

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- La comunicación oficial del programa de becas será emitida en el apartado de becas alojado en la página web de la UACM.
- El procedimiento para el pago correspondiente a las 160, 240, 320, 480, 640, 800 y 960 horas, según corresponda, es el siguiente:
  1. El conteo de horas validadas por el área de Servicio Social se realizará en la última semana de cada mes.
  2. Las horas contabilizadas no serán las reflejadas en el SiRASS, sino las entregadas y validadas por el área de Servicio Social.
  3. El pago se efectuará el día 15 del mes posterior al corte de conteo de horas, en caso de que el día 15 sea inhábil o fin de semana, el pago se recorre al siguiente día hábil.
- En caso de que las solicitudes excedan las posibilidades presupuestales, la asignación de becas se realizará de conformidad con los criterios que establece el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Es obligación de los estudiantes conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como consultar los comunicados que se publiquen en el micro sitio de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, en la siguiente liga:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/cse/Becasyapoyos/Becas.aspx>

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 11 de mayo de 2020

**Atentamente  
Comité de Becas**

\* Los estudiantes que se registraron en la pasada convocatoria de servicio social 2020-I y que por motivos de la presente contingencia por el COVID-19, tengan pendiente la entrega del acuse de la carta de presentación y/o la carta de aceptación en la Ventanilla de Servicio Social, podrán concursar en dicho sorteo. Pero en caso de salir beneficiados, no se les podrá acreditar ningún pago hasta que primero subsanen su adeudo documental, estableciendo un periodo máximo de entrega de 15 días hábiles (una vez que se reanuden actividades en la UACM).

\*\* (Art. 10 RSS y PP) "El servicio social comprenderá al menos 480 horas de trabajo distribuidas en un periodo mínimo de seis meses y máximo de dos años; y en el caso de las licenciaturas de Promoción de la Salud, y de Nutrición y Salud, comprenderá un total de 960 horas de trabajo distribuidas en un periodo mínimo de un año y máximo de dos, la asistencia del prestador será definida por la unidad prestataria en función del programa a desarrollar. En ningún caso se rebasarán las seis horas diarias de servicio"



CSE UACM



Servicios Estudiantiles UACM



CSE TV UACM